

Prof. Dr. iur., Dr. med., Dr. hist., Dr. h. c. mult. Carlos María

Romeo Casabona

Catedrático Emérito UPV/EHU. Facultad de Derecho

In Memoriam

(23 de marzo de 1952-15 de agosto de 2024)

Prof. Dr. Esteban Sola Reche

(Catedrático de Derecho Penal, Universidad de La Laguna. Socio de la FICP.)

Prof. Dr. Asier Urruela Mora

(Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Zaragoza. Socio de la FICP.)

Prof.^a Dra. Pilar Nicolás Jiménez

(Investigadora Doctora Permanente, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Coordinadora de la Red Cátedra de Derecho y Genoma Humano)

Carlos María ROMEO CASABONA fue, ante todo, un académico, alguien con una profunda vocación universitaria en el sentido más íntegro de la expresión. Ha sido su aportación a la docencia y a la investigación durante los últimos cincuenta años la que le distingue como un verdadero maestro. Además, fue un aragonés orgulloso de sus orígenes (pocos conocen la antigua y apasionante historia que guarda su familia desde el siglo XII, vinculada a la baronía de Escriche): hombre de diálogo y pactos, de constancia y empeño cuando el propósito lo merecía.

Carlos ROMEO CASABONA fue un clásico y a la vez un pionero. Dedicado en exclusiva a la universidad, lo hizo en todas sus facetas con el mismo tesón y rigor: cuarenta años de docencia, publicaciones en distintos idiomas con enorme difusión, más de treinta tesis dirigidas, colaboración con instituciones públicas y privadas transfiriendo experiencia y conocimiento. Catedrático de Derecho Penal, a la vez, promovió una nueva disciplina, el Bioderecho, y afrontó retos intelectuales en el análisis de los conflictos planteados por avances tecnológicos y científicos, siempre en la vanguardia. Consiguió formar un grupo de investigadores y profesores bien cohesionado (era uno de sus mayores orgullos) y, bajo su dirección, la Cátedra de Derecho y Genoma humano se convirtió en un referente internacional. Mantuvo su inquietud intelectual, su lucidez y su capacidad de

trabajo hasta el final (se doctoró en Historia Medieval solo tres meses antes de su fallecimiento).

Carlos ROMEO nació, se licenció y se doctoró en Derecho en Zaragoza con premio extraordinario. Se diplomó en Criminología por la Universidad Complutense de Madrid. Fue profesor ayudante, adjunto y titular en la Universidad de Zaragoza; fundador y director del Centro de Estudios Criminológicos y decano de la Facultad de Derecho en la Universidad de La Laguna; hasta el año 1996 Catedrático de Derecho Penal de esa universidad y, a partir de entonces de la UPV/EHU.

Fruto de su tesis doctoral, dirigida por el profesor José CEREZO MIR publicó *El médico y el derecho penal*, que colmó, en 1981, una importante laguna en la ciencia del Derecho Penal: era la primera monografía española que establecía los fundamentos y el alcance de la responsabilidad penal del médico. Pero no era su primer libro. Previamente había publicado otro por haber sido el autor del borrador de la todavía vigente Ley de Extracción y Trasplantes de Órganos de 1979. El sistema de donación diseñado en esa ley, que sigue recibiendo grandes elogios en todo el mundo, continúa prestando un gran servicio a la sociedad española, pues desde hace algunos lustros ha convertido a España en el país líder en tasa de donaciones de órganos a nivel mundial.

En 1988, en su libro *Poder Informático y Seguridad Jurídica*, que recibió el premio de la Fundación Telefónica, propuso algunas tesis para tratar punitivamente las novedosas conductas fraudulentas llevadas a cabo a través de tarjetas y en cajeros automáticos, tesis que luego se convirtieron en doctrina de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Estas dos obras son una muestra de una producción ingente. El profesor ROMEO fue el autor de más de veinte monografías, coautor de más de otras cincuenta y de más de doscientos artículos. Fue también director de las colecciones “Estudios de Derecho Penal y Criminología” (Ed. Comares, 150 monografías publicadas), Derecho y Ciencias de la Vida (Comares, 50 monografías.) y las monografías de la Cátedra de Derecho y Genoma Humano (20 monografías).

Este esfuerzo solo fue posible gracias a una vida dedicada a la investigación, que le llevó a realizar estancias en múltiples centros en Europa y en EEUU, incluyendo las universidades de Bonn, Munich, Lüneburg, París y Stanford, y en los institutos Max Planck, de la Universidad de Friburgo, y Kennedy, de la Universidad de Georgetown.

Además de doctor en Derecho alcanzó también el grado de doctor en Medicina y doctor en Historia Medieval por la Universidad de Zaragoza. Fue reconocido como doctor honoris causa por seis universidades: Universidad Privada de Tacna, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Universidad Católica de Santa María de Arequipa, Universidad de La Laguna (Tenerife), Universidad Privada de Moquegua (Perú) y Universidad PUC-Minas Gerais de Belo Horizonte (Brasil).

Trayectoria académica: el Derecho Penal y el Bioderecho como ejes de su labor científica y *leit motiv* vital

Carlos ROMEO CASABONA se erigió en uno de los máximos referentes de la doctrina penal española por sus relevantes contribuciones tanto a la teoría jurídica del delito como a la Parte Especial del Derecho Penal. Discípulo del profesor CEREZO MIR, se adscribió desde su incorporación a la universidad española a la llamada escuela finalista del Derecho Penal cuyo máximo exponente fue el profesor alemán Hans WELZEL y que en España abanderaron junto a ROMEO, los profesores DÍEZ RIPOLLÉS y GRACIA MARTÍN. Sus contribuciones a la teoría jurídica del delito fueron muy numerosas y de gran valor académico: destacan sus trabajos en la esfera del dolo, de la imprudencia, la incidencia del principio de precaución en la esfera penal o la relevancia del consentimiento particularmente en la esfera de las lesiones. En relación con la denominada Parte Especial del Derecho Penal realizó contribuciones muy relevantes en cuestiones tales como la protección penal de la intimidad, los delitos contra la salud pública, la cibercriminalidad o los delitos relativos a la manipulación genética, entre otros. En definitiva, Carlos ROMEO CASABONA devino, gracias al nivel académico de sus trabajos y contribuciones científicas en la esfera penal, uno de los máximos exponentes de la Ciencia Penal española de las últimas décadas.

Carlos ROMEO CASABONA obtuvo su primera Cátedra en la Universidad de La Laguna. En su etapa en Tenerife se dedicó con empeño a la dirección de tesis doctorales, impulsó la creación y dirigió el centro de Estudios Criminológicos, y de su mano visitaron la universidad los penalistas más importantes del momento, como los profesores ROXIN, SCHÜNEMANN, HIRSCH O ESER. Además, se implicó en tareas de gestión universitaria: dirigió el departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas y fue elegido decano de la Facultad de Derecho, cargo desde el que contribuyó a la creación de un nuevo plan de

estudios para la licenciatura de Derecho y a la elaboración e implantación de la nueva titulación de Relaciones Laborales.

En el año 1993 fue nombrado Director de la Cátedra Interuniversitaria Fundación BBVA Diputación Foral de Bizkaia de Derecho y Genoma Humano, Universidad de Deusto, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, donde dirigió anualmente las Jornadas de Derecho y Genoma Humano, hoy Congreso Internacional de Derecho y Genoma Humano, y la Revista de Derecho y Genoma Humano / Law and the Human Genome Review. El equipo de la Cátedra recibió en el año 2006 el Premio de Investigación UD-Grupo Santander por su trabajo *La Ética y el Derecho ante la Biomedicina del Futuro*.

Se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que Carlos ROMEO CASABONA dio carta de naturaleza a la ciencia del Derecho Biomédico en España desarrollando un discurso metodológico como investigador en la vanguardia de las implicaciones jurídicas de nuevos escenarios científicos y tecnológicos. Dos grandes hitos jalonan su trayectoria en ese ámbito. Por un lado, su libro *Los genes y sus leyes* (2002) que recogió su pensamiento más fundamental sobre el sentido y la metodología para la reflexión sobre las implicaciones jurídicas de la genética en particular y de los nuevos escenarios científicos y tecnológicos en general. Y, por otro lado, auspició y dirigió la publicación, en el año 2011, de la *Enciclopedia de Bioderecho y Bioética*. Esta obra constituye una sistematización del pensamiento bioético y jurídico de forma completa, didáctica y rigurosa; la primera en lengua española de estas características a nivel mundial y que resultaba imprescindible teniendo en cuenta el alto nivel de esta disciplina tanto en España como en Latinoamérica, así como al elevado número de lectores potenciales cuya lengua es el español.

Mantuvo una fructífera relación académica con numerosas universidades especialmente latinoamericanas, entre otras muchas, con la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional Autónoma de Méjico, Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais, Universidad Nacional de San Agustín y Universidad Católica de Santa María en Arequipa.

El profesor ROMEO fue un jurista de talla internacional y extendió, además, su actividad hacia otros sectores sociales trasladando su experiencia también fuera del ámbito universitario. Fue asesor del Ministerio Italiano de Universidades e Investigación,

asistió al Ministerio de Justicia y al Parlamento de la República Democrática de Albania para la redacción del nuevo Código Penal y de la Ley de Procedimiento Penal, y fue autor del informe sobre el borrador de Proyecto de Ley relativo a las normas éticas de investigación biomédica con seres humanos para Argentina. En los últimos años de su vida, fruto de su condición de experto independiente del Comité de las Partes del Convenio del Consejo de Europa sobre la falsificación de productos médicos y delitos similares que supongan una amenaza para la salud pública (Convención MEDICRIME) participó igualmente en la elaboración de un borrador de proyecto de ley para la represión penal de la falsificación de productos médicos en Costa de Marfil.

En nuestro país desarrolló múltiples actividades como experto, asesor o evaluador en el Ministerio de Sanidad y en el Ministerio de Justicia. Destacan sus aportaciones para la introducción en 1995, por primera vez, de los delitos relativos a la manipulación genética en el Código Penal, y al borrador que dio lugar a la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Fue miembro del Comité de Bioética de España, de la Comisión sobre Garantías para la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos del Instituto de Salud Carlos III, de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida y Presidente del Comité de Ética de la Investigación de Euskadi.

Su labor es también reseñable en el seno de diferentes instituciones internacionales. Colaboró en la implementación del Convenio sobre Falsificación de Productos Médicos del Consejo de Europa, fue consultor externo independiente de este organismo y de la OMS (Ginebra), UNESCO (París), UNODC (Viena) sobre materias relacionadas con Bioderecho, Bioética y Derecho Penal. También actuó como consultor externo del grupo de expertos sobre delincuentes peligrosos del Consejo de Europa, y fue miembro del Comité de Bioética del Consejo de Europa. Merece un lugar destacado su participación en el Comité Consultivo Europeo de Investigación (ERAB, hoy EGE), como único español y único profesional de las ciencias humanas y jurídicas en este organismo, que asesora al ejecutivo comunitario en materia de investigación. Colaboró también con la Academia Pontificia de las Ciencias del Vaticano en varias oportunidades, con ocasión de la celebración de reuniones sobre las implicaciones de los avances en la genética humana.

Fue el primer secretario que tuvo la Federación Nacional de Asociaciones para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón (ALCER), cuya creación impulsó y de la que era presidente de honor. Recibió recientemente el premio extraordinario de la Fundación Iñigo Álvarez de Toledo por su labor en relación con la regulación de los trasplantes de órganos.

Desde el año 2022 era catedrático emérito en la UPV/EHU.

Toda su trayectoria responde a su inspiradora convicción de que el Derecho ha de ponerse al servicio de la ciudadanía democrática y de progreso. Concebido el progreso como la ejecución de la obligación del Estado de mejorar las condiciones de vida de todos y cada uno de los individuales partícipes en la convivencia en una sociedad cambiante.

Deja así un honroso legado académico y personal, al que correspondemos con nuestra admiración, afecto y gratitud.

Pilar NICOLÁS JIMÉNEZ (Investigadora Doctora Permanente, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y Coordinadora de la Red Cátedra de Derecho y Genoma Humano)

Esteban SOLA RECHE (Catedrático de Derecho Penal, Universidad de La Laguna)

Asier URRUELA MORA (Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Zaragoza)